



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

u/z

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2015-GR/GR

Ayacucho, 01 de julio de 2015

**VISTO;** el Oficio N° 0943-2015-GRA-GG-GRDE/DREMA, de fecha 11 de junio del 2015, promovido por la Dirección Regional de Energía y Minas, Decretos Números 2412-2015-GRA/GRPPAT y 1666-2015-GRA/GRPPAT-SGF, y en cuatro (04) folios, sobre incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional 2015 por la fuente de financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias; los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 0943-2015-GRA-GG-GRDE/DREMA, la Dirección Regional de Energía y Minas solicita la incorporación presupuestal mediante Crédito Suplementario de los recursos transferidos por el OSINERMIN, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, y a través de los Decretos Números 2412-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 1666-2015 GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone la atención de lo solicitado por la Dirección Regional de Energía y Minas previa evaluación en aplicación de la normativa en materia presupuestaria;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 78,732.00), de acuerdo al siguiente detalle:



**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
**FTE. FTO.** : 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<b>INGRESOS</b>	:		<b>(En Nuevos Soles)</b>
1.5.		OTROS INGRESOS	78,732.00
1.5.2		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	78,732.00
1.5.2.1		MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	78,732.00
1.5.2.1.6		OTRAS MULTAS	78,732.00
1.5.2.1.6.99		OTRAS MULTAS	78,732.00
			=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>S/. 78,732.00</b>
			=====



**EGRESOS:** (En Nuevos Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PROYECTO** : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
**ACCION DE INVERSION** : 6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



<b>6. Gastos de Capital</b>	S/.	<b>78,732.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		78,732.00
		=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>S/.</b>	<b>78,732.00</b>
		=====



<b>TOTAL PLIEGO 444</b>	<b>S/.</b>	<b>78,732.00</b>
		=====

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*[Handwritten Signature]*  
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR (e)



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000517**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : PENDIENTE  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 01/07/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL RDR DREMA, OFICIO N° 943-2015-GRA-GG-GRDE/DREMA  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	2001621	6000032	12	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL				0	78,732
0244	0030992	ELABORACION DE PERFIL DE PRE INVERSION								0	78,732
09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								0	78,732
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								0	78,732
	2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								0	78,732
	2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								0	78,732
	2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION								0	78,732
	2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION								0	78,732
<b>TOTAL</b>										0	78,732

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							0	78,732	
1.5	OTROS INGRESOS							0	78,732	
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS							0	78,732	
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS							0	78,732	
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS							0	78,732	
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS							0	78,732	
<b>TOTAL</b>									0	78,732

